

## II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

### 62 MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

#### Instituto Nacional de la Seguridad Social

##### Dirección Provincial de Madrid

Doña Paloma Brull Sierra, como responsable de la Subdirección Provincial de Incapacidad Permanente, de la Dirección Provincial de Madrid del Instituto Nacional de la Seguridad Social, de la que es directora doña Carmen López Hidalgo.

Certifico: Que con fecha 7 de octubre de 2010 y número de registro de salida 201000000078482, esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social remitió a la empresa “Meditpavi, Sociedad Limitada”, la resolución emitida el 16 de septiembre de 2010, en el expediente número 2008/203 tramitado a nombre del trabajador don José David Coca, en cuya parte dispositiva textualmente se dice:

«Resuelve:

Primero.—Declarar la existencia de responsabilidad empresarial por falta de medidas de seguridad e higiene en el trabajo, en el accidente sufrido por el trabajador don José David Coca, en fecha 11 de marzo.

Segundo.—Declarar, en consecuencia, la procedencia de que las prestaciones de Seguridad Social derivadas del accidente citado sean incrementadas en un 30 por 100 con cargo a las empresas responsables “Estructuras de Móstoles, Sociedad Limitada” (con C.C.C número 28/160854383) y “Meditpavi, Sociedad Limitada” (con C.C.C número 28/107404151) que responderán solidariamente del mismo.

Tercero.—Declarar la procedencia de la aplicación del mismo incremento con cargo a esas empresas respecto a las prestaciones que, derivadas del accidente anteriormente mencionado, se pudieran reconocer en el futuro, las cuales serán objeto de notificación individualizada en el que mantendrá de forma implícita los fundamentos de hecho y de derecho de la presente resolución.

Contra la presente resolución se podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial, en el plazo de los treinta días, contados desde la fecha de notificación, de conformidad con el artículo 71.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

En Madrid, a 16 de septiembre de 2010.—Firmado y rubricado. La Directora Provincial, Carmen López Hidalgo».

Y, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que conste a los efectos de notificación a la empresa “Meditpavi, Sociedad Limitada”, cuyo último domicilio conocido es calle Ortega y Gasset, número 92, 28006 Madrid, expido la presente certificación en Madrid, a 21 de octubre de 2010.

(02/10.667/10)